



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE ABRE LA LISTA DE SUPLENTES TRAS EL PLAZO DE RENUNCIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, DE 30 DE MAYO DE 2023.**

La Orden JUS/501/2023, de 19 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 120, de 20 de mayo, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Dicha orden, en su artículo 5.2, establece que el procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, en base al cual se publica la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado.

Tras la publicación de la resolución de concesión de becas el pasado 10 de octubre, tal y como establece la propia resolución, las ayudas económicas se entenderán aceptadas si, transcurridos cinco días naturales desde el siguiente a la publicación de la resolución de concesión, las personas beneficiarias no manifestaran lo contrario. Si alguna de las personas beneficiarias renunciara en plazo, se abrirá, por orden, la respectiva lista de suplentes.

**Becas del Ministerio de Justicia para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpos de Abogados del Estado  
RESOLUCIÓN APERTURA LISTA SUPLENTES. Convocatoria 2023**

1



Código Seguro de verificación:	PF : sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8	Página	1/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8</a>			



De conformidad con lo establecido en el apartado 7.7 de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos

### RESUELVE

*Primero. Apertura de lista de suplentes.*

Abrir las listas de suplentes para cubrir las renunciaciones a las becas concedidas por Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, cuyos expedientes se relacionan en el **Anexo I de esta resolución.**

*Segundo. Concesión de la beca.*

Conceder la beca según lo establecido en el apartado 7.7 de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, a las personas cuyos expedientes se encuentran relacionados **en el Anexo II de esta resolución.**

*Tercero. Cuantía de las becas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el importe individual de cada beca será de 6.611,00 euros anuales abonables en forma de pago único anual.

Las personas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto de la convocatoria, por las cuales deberán justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca se realizará siguiendo el apartado octavo de la convocatoria, según el cual, a partir del mes en que se paguen

**Becas del Ministerio de Justicia para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpos de Abogados del Estado  
RESOLUCIÓN APERTURA LISTA SUPLENTE. Convocatoria 2023**

2



Código Seguro de verificación:	PF : sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8	Página	2/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8</a>			



las becas, las personas beneficiarias deberán presentar una cuenta justificativa simplificada con carácter trimestral.

*Cuarto. Efectos y publicación*

Esta Resolución produce efectos desde el momento de su firma y se en el portal web del Centro de Estudios Jurídicos.

*Quinto. Recurso*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Ministra de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de la firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

**Becas del Ministerio de Justicia para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpos de Abogados del Estado  
RESOLUCIÓN APERTURA LISTA SUPLENTE. Convocatoria 2023**

3

		Código Seguro de verificación:	PF : sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8	Página	3/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8</a>					



**ANEXO I: LISTADO DE EXPEDIENTES DE PERSONAS QUE RENUNCIAN A LA BECA CONCEDIDA.**

**CARRERA JUDICIAL Y FISCAL (cupo general)**

Ord.	Número Expediente	Ord.	Número Expediente	Ord.	Número Expediente
10	042-063555	192	042-061642	498	042-062460
24	042-063660	209	042-063293	549	042-060789
62	042-061648	301	042-062123	561	042-061331
114	042-063055	344	042-060565	591	042-063674
148	042-062963	348	042-062394	599	042-061183
164	042-063561	361	042-062988	601	042-060619
176	042-060096	415	042-061500	604	042-062765
189	042-061396	493	042-060546	621	042-062423

**CARRERA JUDICIAL Y FISCAL (cupo reserva discap)**

Ord.	Número Expediente
5	042-060909

**LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (cupo general)**

Ord.	Número Expediente	Ord.	Número Expediente	Ord.	Número Expediente
53	042-061856	75	042-063264	86	042-063148

**ABOGADOS DEL ESTADO (cupo general)**

Ord.	Número Expediente
21	042-062840

Becas del Ministerio de Justicia para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpos de Abogados del Estado  
**RESOLUCIÓN APERTURA LISTA SUPLENTE. Convocatoria 2023**

4



Código Seguro de verificación:	PF : sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8	Página	4/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8</a>			



**ANEXO II: LISTADO DE EXPEDIENTES DE PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS  
APERTURA DE LISTA DE SUPLENTE.**

**CARRERA JUDICIAL Y FISCAL**

Ord.	Número Expediente
633	042-062243

**LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Ord.	Número Expediente
118	042-063301

Ord.	Número Expediente
119	042-062812

Ord.	Número Expediente
120	042-063285

**ABOGADOS DEL ESTADO**

Ord.	Número Expediente
25	042-063206

Becas del Ministerio de Justicia para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpos de Abogados del Estado  
**RESOLUCIÓN APERTURA LISTA SUPLENTE. Convocatoria 2023.**

5



Código Seguro de verificación:	PF : sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8	Página	5/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sQvd-xbyZ-TWRm-GQd8</a>			